

**EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA
REFERIDA AL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN
URBANA DE LAS UNIDADES DE ACTUACIÓN Nº 1
Y 2 DEL SECTOR SU 11-03 DEL PLAN GENERAL
MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE ALHAMA DE
MURCIA**

SOLICITUD DE INICIO

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

ÍNDICE

1	LOS OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN.....	6
2	EL ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN O PROGRAMA PROPUESTO Y DE SUS ALTERNATIVAS RAZONABLES, TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLES.....	7
3	DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN O PROGRAMA.....	13
3.1	PROGRAMA DE TRABAJO.....	13
3.2	PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN.....	14
4	CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ANTES DEL DESARROLLO DEL PLAN O PROGRAMA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL AFECTADO.....	15
4.1	MEDIO FÍSICO.....	15
4.1.1	<i>Climatología.....</i>	15
4.1.2	<i>Geología y litología.....</i>	15
4.1.3	<i>Geomorfología.....</i>	17
4.1.4	<i>Edafología.....</i>	17
4.1.5	<i>Hidrología superficial e hidrogeología.....</i>	18
4.1.5.1	Hidrología superficial.....	18
4.1.5.2	Hidrogeología.....	18
4.2	MEDIO BIÓTICO.....	18
4.2.1	<i>Flora y vegetación.....</i>	18
4.3	MEDIO PERCEPTIVO.....	18
4.3.1	<i>Paisaje.....</i>	18
4.3.1.1	Unidades homogéneas de paisaje.....	19
4.3.1.1.1	Descripción de las unidades paisajísticas.....	21
4.3.1.1.1.1	Unidad Homogénea de Paisaje de Sierra Espuña: SIERRA DE LA MUELA.....	21
4.3.1.1.1.1.1	Carácter del Paisaje.....	23
4.3.1.1.1.1.2	Elementos naturales y humanos que constituyen el paisaje.....	23
4.3.1.1.1.1.3	Dinámica del paisaje.....	23
4.3.1.1.1.1.4	Visión del Paisaje.....	24
4.3.1.1.1.2	Unidad Homogénea de Paisaje de Centro Urbano de Alhama de Murcia.....	24
4.3.1.1.1.2.1	Relación entre el asentamiento y su territorio.....	25
4.3.1.1.1.2.2	El proceso de ocupación.....	25
4.3.1.1.1.2.3	Bordes urbanos.....	25
4.3.1.1.1.2.4	Accesos.....	26
4.3.1.1.1.2.5	Espacios verdes.....	26
4.3.1.1.1.2.6	Dinámica del paisaje.....	26
4.3.1.1.1.2.7	Visión del paisaje.....	27
4.3.1.1.1.2.8	Calidad y fragilidad.....	28
4.3.1.1.1.2.8.1	Calidad paisajística de los bordes.....	28
4.3.1.1.1.2.8.2	Calidad paisajística de accesos.....	29
4.3.1.1.1.2.8.3	Calidad paisajística de los espacios verdes.....	29
4.3.1.1.1.2.8.4	Presencia de elementos patrimoniales de interés.....	29
4.3.1.1.1.2.8.5	Identidad.....	29
4.3.1.1.1.2.8.6	Fragilidad.....	29
4.3.1.1.1.2.8.7	Matriz de valoración Calidad / Fragilidad.....	29
4.3.1.1.1.3	Unidad Homogénea de Paisaje de Centro Urbano de Vega del Guadalentín.....	29
4.3.1.1.1.3.1	Elementos naturales y humanos constitutivos del paisaje.....	31

4.3.1.1.1.3.1.1	Geoformas e hidrografía.....	31
4.3.1.1.1.3.1.2	Cubierta vegetal.....	31
4.3.1.1.1.3.1.3	Usos del suelo y elementos de la estructura agraria	31
4.3.1.1.1.3.1.4	Asentamientos.....	32
4.3.1.1.1.3.1.5	Red viaria	32
4.3.1.1.1.3.1.6	Dinámica del paisaje	32
4.3.1.1.1.3.1.7	Visión del paisaje	32
4.3.1.1.1.3.1.8	Organización y carácter del paisaje	32
4.3.1.1.1.3.1.9	Calidad / fragilidad.....	33
4.3.1.1.1.3.1.9.1	Calidad intrínseca.....	33
4.3.1.1.1.3.1.9.2	Calidad visual.	33
4.3.1.1.1.3.1.9.3	Fragilidad.	33
4.3.1.1.1.3.1.9.4	Matriz de valoración calidad / fragilidad	33
4.3.2	<i>Niveles sonoros</i>	34
4.3.3	<i>Calidad del aire</i>	34
4.3.4	<i>Vertidos</i>	34
4.3.5	<i>Modelo territorial, social y cultural</i>	34
4.3.5.1	Espacios Naturales Protegidos (ENP) y Red Natura 2000.	34
4.3.5.2	Montes de utilidad pública.	35
4.3.5.3	Vías pecuarias.....	35
4.3.5.4	Adecuación a las determinaciones del PGMO.....	35
4.3.5.5	Condiciones urbanísticas del Plan Especial.....	49
4.3.5.6	Población.	53
4.3.5.7	Economía.	54
4.3.5.8	Usos, aprovechamientos e infraestructuras.....	54
5	EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES Y, SI PROCEDE, SU CUANTIFICACIÓN.	55
6	EFFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES.	57
7	LA MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA.	59
8	LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, CORREGIR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO RELEVANTE EN EL MEDIO AMBIENTE DE LA APLICACIÓN DEL PLAN O PROGRAMA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO.	60
9	UNA DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PLAN.	61

**EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA REFERIDA AL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN
URBANA DE LAS UNIDADES DE ACTUACIÓN Nº 1 Y 2 DEL SECTOR SU 11-03 DEL PLAN
GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE ALHAMA DE MURCIA**

SOLICITUD DE INICIO

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en su *Artículo 6. Ámbito de aplicación de la evaluación ambiental estratégica*, establece en su apartado 2 b., que serán objeto de una evaluación ambiental estratégica simplificada:

“ ... b) Los planes y programas mencionados en el apartado anterior que establezcan el uso, a nivel municipal, de zonas de reducida extensión. ...”

Por su parte, la LOTURM en su Disposición Adicional Primera *“Aplicación del régimen de evaluación ambiental a los instrumentos de ordenación territorial y de planeamiento urbanístico”* establece en su apartado 3:

“...3. A los efectos previstos en la legislación estatal básica, se entiende por planes que establecen el uso de zonas de reducido ámbito territorial:

a) Los planes de ordenación de playas.

b) Aquellos cuyo ámbito de actuación no sea superior a 50 hectáreas o a 100 hectáreas en el supuesto de planes de desarrollo de suelo urbanizable sectorizado. ...“

Las Unidades de Actuación nº 1 y 2 del sector de suelo urbano SU 11-03 objeto de este Plan Especial tienen una superficie inferior a 50 Has, por lo que, según el párrafo anterior, se trata de una reducida extensión, y por consiguiente, este Plan Especial es objeto de una evaluación ambiental estratégica simplificada.

En el Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada para la emisión del informe ambiental estratégico, el artículo nº 29 de la citada Ley establece:

Artículo 29. Solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada:

1. Dentro del procedimiento sustantivo de adopción o aprobación del plan o programa, el promotor presentará ante el órgano sustantivo, junto con la documentación exigida por la legislación sectorial, una solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada, acompañada del borrador del plan o programa y de un documento ambiental estratégico que contendrá, al menos, la siguiente información:

a) Los objetivos de la planificación.

- b) El alcance y contenido del plan o programa propuesto y de sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.*
- c) El desarrollo previsible del plan o programa.*
- d) Una caracterización de la situación del medio ambiente antes del desarrollo del plan o programa en el ámbito territorial afectado.*
- e) Los efectos ambientales previsibles y, si procede, su cuantificación.*
- f) Los efectos previsibles sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.*
- g) La motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada.*
- h) Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas seleccionadas.*
- i) Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, corregir cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, tomando en consideración el cambio climático.*
- j) Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento ambiental del plan.*

Pasamos a cumplimentar los citados contenidos:

1 LOS OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN.

La actuación objeto de este Estudio, consiste en el desarrollo de un Plan Especial sobre las Unidades de Actuación nº 1 y 2 del sector de suelo urbano consolidado de uso industrial SU 11-03 del PGMO de Alhama de Murcia, para su reordenación urbana.

Este sector está situado al noroeste del centro urbano, junto a la Avenida Antonio Fuertes, vía que sirve de acceso norte a la población de Alhama de Murcia desde la autovía A-7.

2 EL ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN O PROGRAMA PROPUESTO Y DE SUS ALTERNATIVAS RAZONABLES, TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLES.

ALCANCE:

El área donde se pretende desarrollar el Plan Especial tiene una superficie total de 45.679 m², de los que 6.835 m² corresponden a Superficie de viales.

El Plan Especial se ha realizado sobre las Unidades de Actuación nº1 y 2 del Sector SU 11-03, la UA1 tiene una superficie de 19.062 m² y la UA2 cuenta con una superficie de 26.617 m².

CONTENIDO:

En la ordenación del presente Plan Especial del Sector SU 11-03 se ha tenido en cuenta un condicionante de gran importancia y que afecta significativamente a la ordenación resultante. Este condicionante es el diseño de una gran manzana con la finalidad de poder ampliar la factoría de ElPozo, actualmente ubicada junto a la otra margen de la Avenida Antonio Fuertes. Para conseguir esta gran manzana, el presente Plan Especial se va a complementar con el Plan Parcial del Sector 15-06.1 que está actualmente en tramitación.

El Plan Especial PE-11-03 reordena las Unidades de Actuación Nº1 y Nº2 del sector SU 11-03 definidas en el Proyecto de Delimitación aprobado definitivamente por parte del Ayuntamiento de Alhama de Murcia con fecha 01/03/2010, en una Unidad de Actuación Única. Las nuevas condiciones urbanísticas dadas por este Plan Especial se reflejan en la siguiente ficha para esta Unidad de Actuación Única:

- *Ficha de la Unidad de Actuación Única* según el presente Plan Especial:

Ficha: **Plan Especial PE-11-03. Unidad de Actuación Única**

	Zona de Ordenación Urbanística: Zona 11: Núcleo Industrial Aislado	Unidad de Actuación: Plan Especial PE-11-03. Unidad de Actuación Única
	Sistema de ordenación: Unidad de actuación Suelo Consolidado	Tipología edificatoria: Industrias aisladas y adosadas

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
Actividad económica	Actividad Económica (AE): Alm.1, Alm.2, Alm.3 Ind. A, Ind. B, Ind. C Tco 2 Tof.1.b., y Tof.1.c., Tof. 1.d. Tof. 2 Dotacional (D): ED , EN, EA, y ES	Los no señalados como compatibles

Ficha: **Plan Especial PE-11-03. Unidad de Actuación Única****Área:** Plan Especial PE-11-03. Unidad de Actuación Única

Parámetros Urbanísticos			
PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela mínima edificable	1.000 m ²	Retranqueos obligatorios	8 m a viales públicos (excepto edificios existentes) (*)
Frente mínimo de parcela	25 m ²	Separación mínima entre bloques	20 m. (**)
Circulo inscrito mínimo	25	Longitud máxima de bloque	200 m.
		Profundidad máxima bloque	85 m.
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación máxima de parcela Neta	75%	Número máximo de plantas	Oficinas: 2 plantas Industrial: según altura
		Altura máxima reguladora	Parcela A.1=8m (***)
			Parcela A.2=16 m (***)
			Parcela B=8m
			Parcela C=8m
Edif. Neta	0,6350164 m ² /m ² s	Sótanos	SI
		Semisótanos	SI

(*) Se autoriza el adosamiento con otras construcciones de planes parciales colindantes, con las siguientes condiciones:

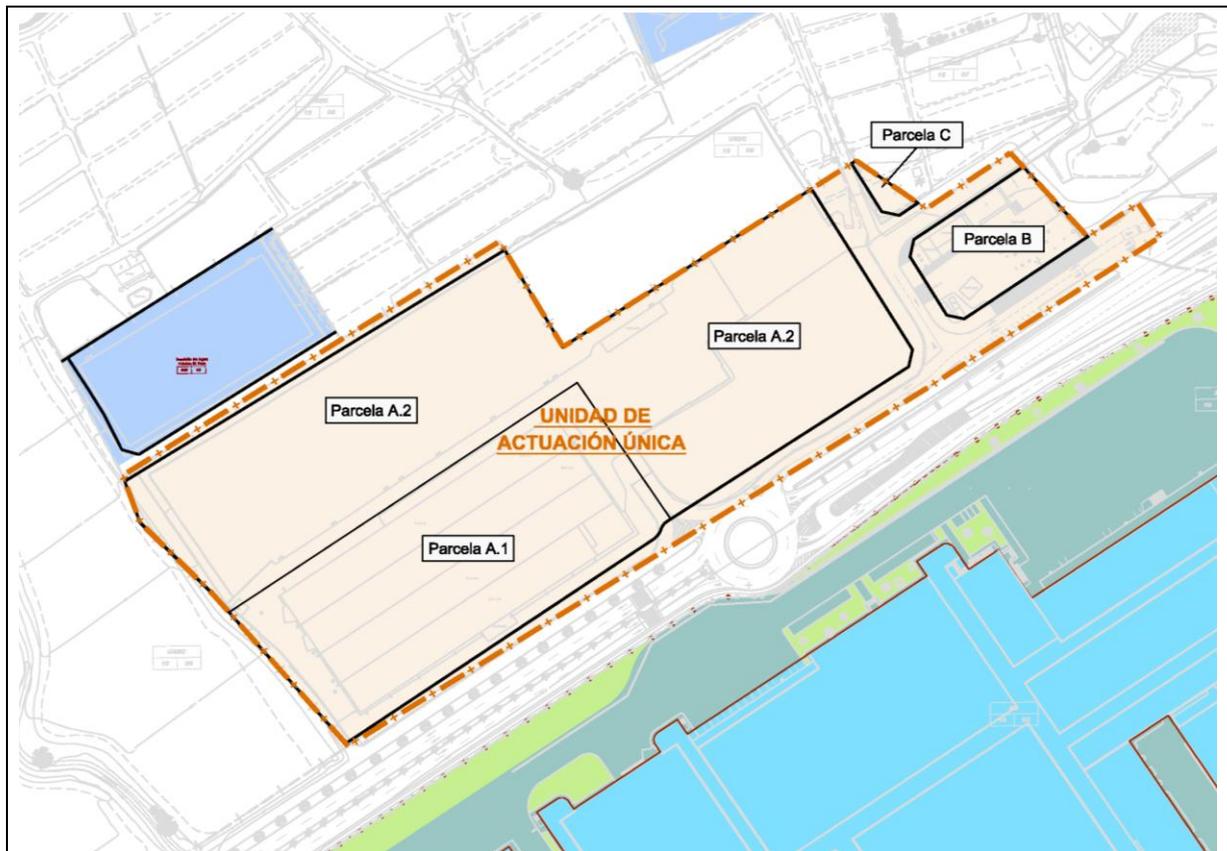
1. Que el uso dominante y los parámetros urbanísticos sean similares y/o compatibles.
2. Siempre y cuando exista un compromiso firmado por la propiedad de ambas parcelas inscrito en el Registro de la Propiedad, y ante los Servicios Técnicos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia, para el cumplimiento de tal circunstancia.
3. Cuando por autorizarse el adosamiento aparecieran medianeras vistas, estas tendrán que tratarse como una fachada.

(**) Se permitirá la conexión entre edificios mediante pasarelas aéreas de comunicación, con una sección máxima de 3,5 metros de ancho y 3,5 metros de alto.

(***) Con respecto a la Avenida Antonio Fuertes.

Cuadro de Superficies

Superficie Total del Área	45.679,33m ² s
Suelo Edificable	38.844,41m ² s
Superficie S.G.E.L.	0,00m ² s
Superficie S.G.E.Q.	0,00m ² s
Superficie S.L.E.L.	0,00m ² s
Superficie S.L.EQ.	0,00m ² s
Zonas Verdes Privadas	0,00m ² s
Superficie Viales	6.834,92m ² s

Ficha: **Plan Especial PE-11-03. Unidad de Actuación Única****Área:** Plan Especial PE-11-03. Unidad de Actuación Única**Edificabilidad bruta:**0,54 m²t / m²s**Otras condiciones****Aparcamientos**

Es obligatorio incluir 40 plazas de aparcamiento privado adicional al exigido por la normativa vigente en las parcelas A.1 y A.2.

ALTERNATIVAS RAZONABLES, TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLES:

El estudio de alternativas tiene más sentido cuanto mayor es el rango de un planeamiento. En el desarrollo del PGMO, y en un sector concreto de un ámbito relativamente reducido, con

un uso e intensidad definido, la posibilidad de plantearse alternativas muy diversas se reduce extraordinariamente.

No obstante lo anterior, se plantean y analizan las alternativas que se exponen a continuación:

Alternativa 0:

No realizar el Plan Especial. En la práctica, esta alternativa hace inviable el desarrollo de las Unidades de Actuación nº 1 y 2 del Sector SU 11-03, por lo que no daría solución a las necesidades planteadas por el promotor.

Alternativa 1:

Realizar el Plan Especial considerando únicamente la modificación de alineaciones, pero sin tener en cuenta la ampliación de la altura máxima permitida hasta los 16 m, y sin permitir el adosamiento con otras construcciones de planes parciales colindantes. Esta alternativa, aún permitiendo la mejora del entorno urbano al permitir el desarrollo del Plan Especial, no solucionaría las necesidades del promotor.

Alternativa 2:

Realizar el Plan Especial considerando únicamente la ampliación de la altura máxima permitida hasta los 16 m, así como permitir el adosamiento con otras construcciones de planes parciales colindantes, pero sin tener en cuenta la modificación de alineaciones. Esta alternativa, permitiría la implantación del proceso productivo de la futura fábrica y también permitiría la unión de edificios perteneciente a los dos sectores (SU 11-03 y USEC 15-06.1 en tramitación), pero limitaría las posibilidades a la hora de implantar los edificios dentro de la parcela, por lo que podría no solucionar las necesidades del promotor.

Alternativa 3:

Realizar el Plan Especial considerando la modificación de alineaciones, y teniendo en cuenta la ampliación de la altura máxima permitida hasta los 16 m, así como permitir el adosamiento con otras construcciones de planes parciales colindantes. Esta alternativa, permite la mejora del entorno urbano, además de solucionar las necesidades del promotor.

Tras un análisis y evaluación de las diversas opciones de ordenación que, dentro de lo que cabe se han estudiado como posibles alternativas, se ha considerado más conveniente la Alternativa 3, que es la que finalmente se ha desarrollado en la documentación de este Plan Especial, por estimar que con ella se logra un conjunto ordenado y homogéneo con más posibilidades de ocupación y aprovechamiento.

Las alternativas distintas que se han analizado durante el proceso de diseño de la ordenación, se han considerado menos adecuadas que la que finalmente se propone, porque

entendemos que esta última se adapta y cumple mejor con la satisfacción de todos los objetivos, que tanto el PGMO, como los promotores que intervienen en el desarrollo de este sector, desean finalmente conseguir.

3 DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN O PROGRAMA.

3.1 PROGRAMA DE TRABAJO

En la Gestión del Plan Especial del Sector 11-03, PE 11-03, se determina una Unidad de Actuación Única que permitirá un desarrollo ágil del ámbito.

La tramitación para la aprobación de los Planes Especiales viene establecida en el Artículo 164, que establece lo siguiente:

“...

La tramitación de los Planes Parciales y Especiales se sujetará a las siguientes reglas:

a) Se formulará un avance junto con el documento ambiental estratégico que se someterá al trámite de consultas previsto en la legislación ambiental. Potestativamente, se podrá someter el avance al trámite de información pública y se remitirá a la dirección general competente en materia de urbanismo a efectos informativos.

b) La aprobación inicial, que incorporará el informe ambiental estratégico, se otorgará por el ayuntamiento, sometiéndolo a información pública durante un mes.

Cuando se trate de planes de iniciativa particular, el acuerdo habrá de notificarse individualmente a los titulares que consten en el Catastro, para que, en el mismo plazo, puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Simultáneamente el plan se someterá a informe de la dirección general competente en materia de urbanismo, sobre aspectos de legalidad y oportunidad territorial, y de todos los organismos que resulten afectados conforme a la legislación sectorial específica; informes que deberán emitirse en el plazo de un mes.

La denegación de la aprobación inicial de los planes de iniciativa particular solo podrá producirse cuando presenten defectos que no sean subsanables a lo largo del procedimiento o cuando sean manifiestamente contrarios a la ordenación urbanística.

c) A la vista del resultado de la información pública, y previo informe de las alegaciones y de los informes emitidos, el ayuntamiento acordará sobre su aprobación definitiva.

d) El plan aprobado y copia del expediente completo se remitirán a la dirección general competente para su conocimiento y efectos oportunos, notificándose a todos los interesados que consten en el expediente.

3.2 PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 199 de la LOTURM, el Plan Especial que desarrolla la ordenación pormenorizada de la Unidad de Actuación Única del Plan Especial PE 11-03, se tramitará junto con el Programa de Actuación.

Asimismo, el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación se tramitará junto con el Programa de Actuación según lo dispuesto en el Artículo 202 de la LOTURM.

En base al Artículo 157 de la LOTURM se podrá tramitar simultáneamente el Plan Especial y el correspondiente Proyecto de Urbanización. La aprobación inicial del Proyecto de Urbanización se llevará a cabo una vez aprobado inicialmente el Plan Especial. La aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización se llevará a cabo, una vez aprobado definitivamente el Plan Especial.

Por último, directamente o contratando con terceros se acometerán las obras de urbanización, de acuerdo con el proyecto que sea aprobado por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, según el plan de etapas y plazos establecidos.

A la terminación de la actuación, propondrá la recepción de las obras de urbanización, con las prescripciones y plazos previstos por la Ley.

PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN ÚNICA DEL PLAN ESPECIAL

	PLAZO	DESDE
- Plan Especial	14 meses	Presentación
-Programa de Actuación	15 meses	Presentación
-Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación	15 meses	Presentación
-Proyecto de Urbanización	3 meses	Aprobación Definitiva del Plan Especial
-Ejecución de las Obras Urb.	12 meses	Aprobación Definitiva del Proyecto de Urbanización
- Recepción provisional y definitiva	12 meses	Final de ejecución de las Obras

PLAZOS DE EDIFICACIÓN.

Dadas las características de la actuación y su situación se prevé el siguiente plazo a contar desde la formalización del acta de cesión de las obras de urbanización al Ayuntamiento, para la Unidad de Actuación Única prevista por este Plan Especial:

- Edificaciones de uso industrial: 9 años.

4 CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ANTES DEL DESARROLLO DEL PLAN O PROGRAMA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL AFECTADO.

4.1 MEDIO FÍSICO.

4.1.1 Climatología.

El clima de la zona se corresponde con un mediterráneo árido debido su situación orográfica, a sotavento de los vientos húmedos oceánicos, y formando parte de una de las depresiones murcianas, la cubeta interior de Mula, donde la advección de masas de aire y frentes nubosos originan corrientes de aire seco descendentes.

Presenta unas precipitaciones anuales inferiores a 300 mm, con medias anuales de 150 mm, y límites máximos de 400 mm. Como es característico de este clima, las precipitaciones se presentan de forma irregular a lo largo del año, siendo por lo general de carácter torrencial. Los periodos lluviosos son la primavera y el otoño, siendo en esta última estación donde se dan los mayores valores de precipitación. Los meses más secos son también los más calurosos, hecho que provoca un importante déficit hídrico, típico del clima mediterráneo.

Los periodos más lluviosos se concentran en los meses otoñales de septiembre y noviembre, mientras que el periodo más seco corresponde a los meses de verano (junio, julio, agosto) no registrándose ninguna precipitación ni en junio ni en julio.

En cuanto a las temperaturas, la temperatura media anual registra valores altos y uniformes de 17.8 °C. Se registran medias mensuales de 25 a 26 °C en los meses más calurosos y de 11 o 12 °C en los meses más fríos. Estos valores indican la existencia de unos inviernos suaves, en los que la frecuencia de heladas es escasa, y unos veranos calurosos, en los cuales la evapotranspiración potencial es elevada, en torno a los 161 mm.

La escasez de precipitaciones, su carácter torrencial y las altas temperaturas determinan una evapotranspiración potencial considerable con valores en torno a los 900 mm anuales, lo que origina un déficit hídrico que se prolonga durante gran parte del año.

El cielo aparece despejado durante gran parte del año (entre 120 y 150 días), y la insolación media es superior a 2.800 horas anuales.

4.1.2 Geología y litología

Alhama se encuentra englobada dentro de la Zona Bética, además de presentar dentro del municipio, zonas pertenecientes al Neógeno y algunas posteriores del Cuaternario.

Estaríamos, dentro de la cordillera bética en lo que se consideran las *zonas internas*, donde el metamorfismo ha desempeñado una función esencial.

En estas zonas internas se distinguen tres estructuras complejas superpuestas, resultado de varias fases tectónicas y diferenciadas en la práctica por el grado de metamorfismo regional alpino (de abajo a arriba): *Nevado-Filábride*, *Alpujárride* y *Maláguide*, encontrando en el municipio de Alhama los dos últimos, el Alpujárride en Carrascoy y el Maláguide en Sierra Espuña.

A grandes rasgos, el primero de los complejos tectónicos está constituido por rocas metamórficas muy deformadas (esquistos, pizarras, cuarcitas); el segundo, por unos potentes paquetes de calizas y dolomías, micaesquistos y materiales volcánicos. El complejo superior está formado por calizas, dolomías y areniscas predominantemente. Estas estructuras ocupan toda la banda meridional de la región: las sierras de la Torrecilla, Tercia y Espuña, las de la alineación prelitoral (En medio, Alporchones, Carrascoy, Puerto de la Cadena y Cresta del Gallo) y las sierras costeras de la Carrasquilla, Almenara, Moreras, Algarrobo, Muela y Cartagena, pertenecen a estas zonas internas, conocidas en conjunto como dominio bético en sentido estricto.

Además de los materiales propios de las Cordilleras Béticas ligados a la tectónica principal, existen otros postorogénicos que están bien desarrollados en las depresiones interiores y en los valles aluviales, destacando en este último, el afloramiento cuaternario del valle Guadalentín-Segura. La actividad neotectónica que presenta ha provocado diversos cambios de dirección e interrupciones en los cursos de agua que llegan al valle o que se encuentran en él, lo que ha contribuido a generar unas condiciones de semiendorreísmo.

Sobre el zócalo triásico de la depresión tectónica se disponen como hemos dicho, margas neógenas impermeables que no afloran porque están cubiertos de sedimentos cuaternarios, limosos en buena parte, pudiendo considerarse como mayoritariamente semipermeables.

En el valle del Guadalentín, fallas antiguas se han reactivado durante el Cuaternario dando lugar a importantes depósitos de esta edad. Precisamente, la falla del borde norte de esta fosa tectónica es una de las más activas de la Península Ibérica. Se trata de la falla de Alhama de Murcia o falla del Guadalentín.

Su formación comienza después de la etapa principal del plegamiento de las cordilleras Béticas (Mioceno Medio), donde ocurrieron mantos de corrimiento originando el desgarre sinistrosom.

Durante el Mioceno superior, Plioceno y Cuaternario antiguo tuvo lugar la fase distensiva creándose la fosa del Guadalentín-Segura, gracias a la formación de fallas normales escalonadas y rellena de materiales aluviales pliocuaternarios. La falla del Guadalentín actuó como normal durante este tiempo, demostrado por la presencia de potentes sedimentos del Mioceno superior y plio-Cuaternario. En el cuaternario tiene lugar otra etapa compresiva que hace que se reactive y actúe como inversa. En los tiempos modernos el movimiento de la falla ha sido fundamentalmente de desgarre en los dos sentidos. La Falla de Alhama de Murcia resulta ser la más activa de la península ibérica; esta cinemática origina consecuencias no deseadas como las sucedidas en Lorca.

En las inmediaciones de la zona de estudio se encuentra la Sierra de la Muela, constituida por una plataforma de areniscas que se asienta sobre una base margosa donde abundan los conglomerados. La umbría (cara norte), de pendientes más suaves, se corresponde con esa

plataforma. La solana, mucho más abrupta, llega a formar pequeños escarpados bajo los cuales afloran las margas.

4.1.3 Geomorfología

Estructura geológica, tipo de roca, el grado de recubrimiento de la cubierta vegetal, meteorización y los mecanismos de erosión, transporte y sedimentación son los ingredientes básicos que determinarán que exista un tipo u otro de modelado sobre el territorio.

En las inmediaciones de la zona de estudio se pueden encontrar las siguientes geoformas:

Conos de derrubios: Se asocian a los periodos torrenciales y se suelen situar debajo de los canchales y taludes. Este tipo de formación se encuentra en Sierra Espuña, y Sierra de La Muela, pero los conos de derrubios de Carrascoy destacan sobremanera por su amplitud y perfección. La morfogénesis de estas geoformas se corresponde a las variaciones climáticas producidas durante el Cuaternario.

Karst: Unas de las formaciones kársticas más impresionantes son las dolinas, de las que el territorio alhameño posee algún ejemplo. Estos ejemplos se pueden apreciar en Sierra Espuña, ya que se constituye como un gran bloque calizo en el que el agua puede jugar ese papel de disolución y precipitación del carbonato cálcico que dan lugar al karst.

Ramblas: Dentro de la zona de estudio no se encuentra ninguna rambla.

4.1.4 Edafología

Encontramos diferentes tipos de suelos en la zona de estudio. Esta diversidad de suelos viene determinada por las asociaciones de un número menor de estos. Rara vez encontramos en la naturaleza tipos puros de suelos, siendo más habitual la existencia de asociaciones entre por lo menos dos de ellos, cuando la proporción de cada uno de ellos es similar. Si uno de ellos se encuentra en proporciones ínfimas respecto al más abundante, hablamos entonces de inclusiones. Podemos encontrar por último asociaciones de dos o más tipos de suelos, con inclusiones de otros que se encuentran en menor proporción. De este modo, existen cuatro grandes categorías de suelo que son:

Xerosoles.

Se trata de suelos con un régimen de humedad árido, es decir, suelos muy áridos. Aparecen en las zonas bajas de las sierras y campos de cultivo. Pueden ser cálcicos o gípsicos según contengan carbonato cálcico o yesos. Ocupan gran parte del municipio a ambos lados del valle del Guadalentín. En la zona de estudio se presentan Xerosoles cálcicos con inclusiones de Fluvisoles calcáricos.

Regosoles.

Son suelos formados a partir de materiales no consolidados pero que no son de aporte reciente. Son suelos muy escasamente evolucionados. En la zona de estudio se presentan Regosoles calcáricos con inclusiones de Fluvisoles calcáricos y Xerosoles cálcicos.

Fluvisoles.

Son suelos formados por aportes recientes de sedimentos, por lo que se forman en valles y vegas debido a los aportes de sedimentos en periodos de inundación.

4.1.5 Hidrología superficial e hidrogeología.

4.1.5.1 Hidrología superficial.

La hidrología del Alhama se caracteriza principalmente por el río Guadalentín que cruza el municipio de oeste a este, y por las ramblas y barrancos que desembocan en el mismo.

Dentro de la zona de estudio, no se encuentra ninguna rambla.

4.1.5.2 Hidrogeología

La zona de estudio, como al igual que el municipio de Alhama de Murcia, se encuentra en el sistema acuífero del Valle del Guadalentín. Se engloba dentro de las depresiones postectónicas de Murcia.

Hidrogeológicamente, en el Valle del Guadalentín es posible diferenciar dos tramos. El Alto Guadalentín y El Bajo Guadalentín en el que se encuentra el municipio de Alhama. Este presenta peores características hidráulicas, con una serie de intercalaciones margosas dentro del complejo detrítico permeable.

La diversa permeabilidad de los materiales que constituyen el relleno cuaternario determina la existencia en el tramo bajo-medio del valle, de un acuífero multicapa.

4.2 MEDIO BIÓTICO.

4.2.1 Flora y vegetación.

Dentro de los terrenos que constituyen las unidades de Actuación nº 1 y 2 del Sector SU 11-03 no existe ningún tipo de vegetación, dado que se trata de suelos urbano consolidado.

D.2.2. Fauna.

Dentro de los terrenos que constituyen las unidades de Actuación nº 1 y 2 del Sector SU 11-03 no existe ningún tipo de fauna, dado que se trata de suelos urbano consolidado.

4.3 MEDIO PERCEPTIVO.

4.3.1 Paisaje.

El área de estudio constituye un paisaje inclinado por encontrarse en la falda de la Sierra de La Muela, donde se puede apreciar un mosaico de vegetación natural o seminatural intercalada con cultivos y cultivos abandonados donde la vegetación natural vuelve a ocupar el terreno.

4.3.1.1 Unidades homogéneas de paisaje.

De acuerdo con el Portal del Paisaje de la CARM, el territorio de la Región de Murcia está dividido en diferentes U.H.P. en función de las características de ese paisaje dentro del territorio. De todas estas U.H.P., nos vamos a centrar especialmente en tres de ellas, por constituir el entorno paisajístico del lugar donde se ubicará la actuación objeto de este estudio. Este lugar donde se localiza el Proyecto está rodeado por las tres U.H.P. siguientes:

1. Hacia el norte la U.H.P. de Sierra Espuña, y en particular por el elemento denominado Sierra de la Muela.
2. Hacia el sur la factoría de la compañía ElPozo Alimentación, y hacia el oeste el núcleo urbano de Alhama de Murcia ambos incluidos en la U.H.P. del Entorno Urbano de Alhama de Murcia
3. Hacia el este un amplio espacio agrícola, así como infraestructuras como la Autovía de Andalucía o el FFCC que quedan dentro de la U.H.P. de la Vega del Guadalentín.

A continuación se muestran diferentes imágenes de la ubicación del Proyecto en relación a las U.H.P. que lo rodean:

IMAGEN Nº1

Fuente: Google Earth y elaboración propia

IMAGEN Nº2

Fuente: Google Earth y elaboración propia

IMAGEN Nº3



Fuente: Google Earth y elaboración propia

4.3.1.1.1 Descripción de las unidades paisajísticas

A continuación se describen las características paisajísticas de cada una de las tres U.H.P. anteriores:

4.3.1.1.1.1 *Unidad Homogénea de Paisaje de Sierra Espuña: SIERRA DE LA MUELA*

La U.H.P. Sierra de Espuña incluye el elemento paisajístico denominado Sierra de la Muela, que se encuentra al norte de la actuación. Los relieves en cuesta de la sierra de La Muela están localizados en el borde septentrional de la Depresión Prelitoral, en el término municipal de Alhama de Murcia.

IMAGEN Nº4: Ortofoto 2007

Fuente: Portal de Paisaje. Consejería de Obras Públicas y Ordenación del territorio. CARM

IMAGEN Nº5: Croquis de emplazamiento

Fuente: Portal de Paisaje. Consejería de Obras Públicas y Ordenación del territorio. CARM

4.3.1.1.1.1 *Carácter del Paisaje*

De Lorca a Murcia, en el borde septentrional de la Fosa del Guadalentín, los relieves de La Muela se presentan como un frente de cuesta con fuerte talud y depósitos de piedemontes lacerados por barrancos y ramblas. Hacia el Norte, el dorso de la cuesta está ocupado por los pinares de repoblación y por terrenos áridos y erosionados por la acción de estas ramblas. Los relieves de La Muela presentan una altura media-baja de unos 640 m.

4.3.1.1.1.2 *Elementos naturales y humanos que constituyen el paisaje.*

Este borde septentrional es un frente donde se ha llevado a cabo, sobre materiales de margas y yesos, una repoblación forestal de pinar con escaso desarrollo. En parajes de La Muela como La Atalaya y El Castellar se ha evaluado el efecto de ello con incrementos considerables de los procesos erosivos. Margas, areniscas y conglomerados conforman la litología predominante.

4.3.1.1.1.3 *Dinámica del paisaje*

La vegetación natural es el matorral de tomillar, romero y alguna coscoja. En el fondo de los barrancos los tarays, e incluso especies más halófilas. El resto es el dominio de la acción humana para la puesta en cultivo de secano (almendro, olivar, y cereal, que ya no se cultiva), con pequeños huertos de policultivo donde había algún manantial.

A ello, sumar la repoblación de pinar con bosque en el dorso de La Muela (sector occidental), constituyendo el dominio del monte público, también lentisco, enebro y esparraguera;

mientras que los pinos que aparecen en terrazas en los frentes de La Muela, tras más de treinta años son de porte bajo.

A los pies en la Depresión Prelitoral, las dotaciones del Tránsito Tajo-Segura para las comunidades de regantes de Alhama, Librilla y Sangonera explican las fincas de parral de uva de mesa y de cítricos con riego localizado, a resguardo de los vientos del Norte.

4.3.1.1.1.4 Visión del Paisaje

Desde el curso del Guadalentín, se observa el paisaje del frente de cuesta con sus cantiles y sus depósitos de piedemonte, lacerados por los cursos de las diferentes ramblas existentes.

Al pie, es fundamental el papel de la Falla de Alhama de Murcia, con la presencia de aguas termales, como en los baños de origen romano de Alhama, y en otros sondeos más recientes empleados para el riego.

4.3.1.1.1.2 Unidad Homogénea de Paisaje de Centro Urbano de Alhama de Murcia

Unidad ubicada en la zona central de la Comarca del Valle del Guadalentín, constituida por el casco urbano consolidado de la población de Alhama de Murcia a la que se accede directamente a través de la autovía A.7 (Murcia-Andalucía).

IMAGEN Nº 6: Ortofoto 2007



Fuente: Portal de Paisaje. Consejería de Obras Públicas y Ordenación del territorio. CARM

IMAGEN Nº7: Croquis de emplazamiento



Fuente: Portal de Paisaje. Consejería de Obras Públicas y Ordenación del territorio. CARM

4.3.1.1.2.1 Relación entre el asentamiento y su territorio

La ciudad de Alhama de Murcia se asienta en la planicie agrícola del Valle del Guadalentín, estando rodeada por todos sus flancos por zonas de huerta con excepción de la cara Norte en la que se encuentra con las laderas de la Sierra de la Muela y del cerro del castillo al que la trama abraza.

4.3.1.1.2.2 El proceso de ocupación

Partiendo del centro de la población en el que se localizan las edificaciones de menor edad y mayor altura, se localiza la trama de mayor antigüedad al Norte, se trata de estrechas calles con tipología dominante de viviendas unifamiliares entre medianeras de una o dos alturas. La zona oriental de la ciudad, desarrollada en los años 60-70 del pasado siglo muestra un predominio de viviendas plurifamiliares de mayor altura en convivencia con viviendas unifamiliares en viales de mayor sección.

4.3.1.1.2.3 Bordes urbanos

Las elevaciones ubicadas al Norte constituyen el borde natural de la población, mientras que en el resto de orientaciones el encuentro con la huerta se lleva a cabo sin solución de continuidad.

Destaca especialmente el borde constituido por la vía férrea que discurre al Sur del asentamiento, creando una interfase entre la misma y las primeras edificaciones en la que priman los terrenos baldíos.

4.3.1.1.2.4 *Accesos*

La ciudad cuenta con tres accesos principales entre los que distinguimos en la llegada desde la ciudad de Murcia, el acceso norte, que discurre en su inicio frente a la ubicación del proyecto. En este acceso se disponen una serie de esculturas en las rotondas de la avenida de acceso y nos muestran el comienzo de la población.

IMAGEN Nº 8: Primera rotonda en acceso norte desde la autovía al centro urbano



Fuente: Portal de Paisaje. Consejería de Obras Públicas y Ordenación del territorio. CARM

IMAGEN Nº 9: Segunda rotonda en acceso norte desde la autovía al centro urbano



Fuente: Portal de Paisaje. Consejería de Obras Públicas y Ordenación del territorio. CARM

4.3.1.1.2.5 *Espacios verdes.*

Al igual que en la mayoría de poblaciones del entorno, los espacios verdes brillan por su ausencia en la trama antigua y en la desarrollada durante los años 60-70 del siglo XX, quedando concentrados en las zonas de ensanche ejecutadas conforme a la nueva legislación; se trata de espacios de tamaño medio alternados con el ajardinamiento de espacios intermedios en viales.

4.3.1.1.2.6 *Dinámica del paisaje.*

La dinámica del paisaje urbano de la población de Alhama de Murcia queda caracterizada por los siguientes aspectos:

- Tendencia a la “modernización” de las zonas de acceso.

- Conservación y mejora de distintas zonas del casco antiguo.
- Deterioro de otras zonas del mismo casco antiguo.
- Proliferación de escenarios derivados de la crisis del sector inmobiliario con la convivencia de nuevas edificaciones, antiguos edificios abandonados y solares vacantes.

4.3.1.1.1.2.7 *Visión del paisaje.*

El paisaje de conjunto, una vez desarrollado el Plan Especial en su totalidad, incluidas las edificaciones industriales alojadas en su interior, el paisaje de este Acceso Norte será el que se muestra en las siguientes imágenes:

IMAGEN Nº 10: Primera rotonda en acceso norte después del desarrollo del Plan Especial. Vista nº1.



Fuente: Elaboración propia

IMAGEN Nº 11: Primera rotonda en acceso norte después del desarrollo del Plan Especial. Vista nº2.



Fuente: Elaboración propia

IMAGEN Nº 12: Primera rotonda en acceso norte después del desarrollo del Plan Especial. Vista nº3.



Fuente: Elaboración propia

4.3.1.1.1.2.8 Calidad y fragilidad.

4.3.1.1.1.2.8.1 Calidad paisajística de los bordes

Baja, con ausencia de tratamiento tanto en el encuentro con las zonas de huerta como en el caso de la vía férrea.

4.3.1.1.1.2.8.2 Calidad paisajística de accesos

Media, con un tratamiento constituido por esculturas y jardinería.

4.3.1.1.1.2.8.3 Calidad paisajística de los espacios verdes

Alta, compensando la inexistencia en la trama tradicional con amplias zonas en áreas de ensanche. En determinados casos son empleados para la mejora paisajística del acceso y en otros han sido dotados de uso con gran aceptación por parte de la población.

4.3.1.1.1.2.8.4 Presencia de elementos patrimoniales de interés

Media, concentrada en el entorno del castillo y casos puntuales del casco antiguo sin relevancia paisajística de conjunto.

4.3.1.1.1.2.8.5 Identidad

Alta, derivada de su desarrollo al abrigo del cerro y la presencia del castillo.

4.3.1.1.1.2.8.6 Fragilidad

Baja, motivada por unos valores intrínsecos medios, una visibilidad de conjunto media y una complejidad de imagen elevada.

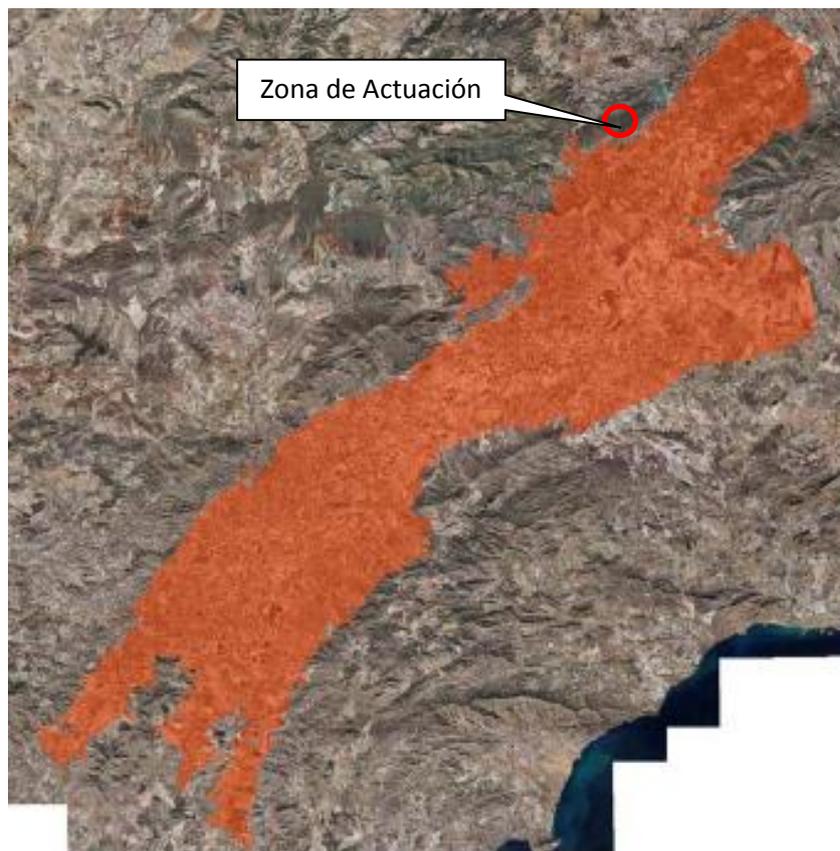
4.3.1.1.1.2.8.7 Matriz de valoración Calidad / Fragilidad.

MATRIZ DE VALORACIÓN	
CALIDAD	
BORDES	Baja
ACCESOS	Media
ESPACIOS VERDES	Alta
ELEMENTOS PATRIMONIALES	Media
IDENTIDAD	Alta
CALIDAD GLOBAL	MEDIA
FRAGILIDAD	BAJA

Fuente: Portal de Paisaje. Consejería de Obras Públicas y Ordenación del territorio. CARM

4.3.1.1.1.3 Unidad Homogénea de Paisaje de Centro Urbano de Vega del Guadalentín

Unidad de grandes dimensiones que comprende la totalidad del valle del Guadalentín, incorporando territorios de todos los municipios de la comarca (con excepción de Aledo). Su acceso y recorrido se realiza a través de la autovía de Andalucía, desarrollada en sentido longitudinal al valle, con inicio a las afueras de la ciudad de Murcia y final, tras atravesar Puerto Lumbreras, en el límite provincial con Almería.

IMAGEN Nº13: Ortofoto 2007

Fuente: Portal de Paisaje. Consejería de Obras Públicas y Ordenación del territorio. CARM

IMAGEN Nº14: Croquis de emplazamiento

Fuente: Portal de Paisaje. Consejería de Obras Públicas y Ordenación del territorio. CARM

4.3.1.1.3.1 Elementos naturales y humanos constitutivos del paisaje

4.3.1.1.3.1.1 Geoformas e hidrografía

Unidad de valle de gran planeidad, limitado por sierras de entidad media entre las que destacamos al Sureste las Sierras Lineales Prelitorales y la Sierra de Carrascoy; mientras que al Noroeste encontramos los claros límites de Sierra Espuña, la Sierra de la Tercia y la del Gigante.

Destaca paisajísticamente además, la presencia de numerosas ramblas y cursos de agua estacionales o temporales procedentes de las citadas sierras; entre ellos destacamos el propio Río Guadalentín, y el entorno de gran interés denominado Saladares del Guadalentín.

4.3.1.1.3.1.2 Cubierta vegetal

Se trata de una unidad altamente antropizada, dedicada casi en su totalidad al cultivo o usos urbanos e industriales; no obstante, por una parte las parcelas baldías permiten el desarrollo de distintas especies de matorral y gramíneas; y por otra, en los cauces de las distintas ramblas y el propio Guadalentín, se desarrolla una rica variedad de especies asociadas a dicho medio.

4.3.1.1.3.1.3 Usos del suelo y elementos de la estructura agraria

Una de las principales características de la unidad de paisaje es precisamente su intensivo uso agrícola así como el mosaico generado por la gran variedad de especies a las que se destinan las numerosas parcelas por lo general de tamaño pequeño o medio.

En su recorrido se puede observar parrales y otras especies bajo plástico, plantaciones de olivos regados con sistemas de goteo, parcelas destinadas a cultivos hortícolas, así como otras dedicadas a herbáceos.

4.3.1.1.3.1.4 Asentamientos

Se trata de una unidad con una densidad elevada de asentamientos y edificaciones, en la que además de pequeños núcleos en borde de carretera, tan sólo se localiza como principal población la pedanía lorquina de La Hoya. El resto de asentamientos viene representado por naves aisladas destinadas a usos agropecuarios e industriales, numerosos polígonos junto a la autovía de Andalucía y fundamentalmente por un diseminado de enorme densidad (fundamentalmente en el entorno de la ciudad de Lorca).

4.3.1.1.3.1.5 Red viaria

La unidad cuenta con una densa red viaria en la que destaca por orden de entidad, la autovía Murcia-Andalucía, la carretera que une las poblaciones de Lorca y Águilas, la antigua carretera de Mazarrón (RM.603), numerosas carreteras secundarias y un sinfín de caminos terreros de acceso a las numerosas parcelas agrícolas.

4.3.1.1.3.1.6 Dinámica del paisaje

Unidad de frenética dinámica, destacando por su incidencia en el paisaje, la aglutinación de industrias, instalaciones agrícolas y/o ganaderas y otros usos en el límite de la autovía de Andalucía, con el consiguiente efecto sobre las zonas con mayor frecuencia de visualización; la proliferación del plástico en la agricultura así como el imparable ritmo de crecimiento de edificaciones diseminadas en zonas de huerta próximas a las poblaciones.

4.3.1.1.3.1.7 Visión del paisaje

La gran planeidad de la unidad, junto con las numerosas vías de comunicación que la recorren le aportan a la misma una gran accesibilidad visual, destacando las panorámicas obtenidas desde la autovía de Andalucía y desde los numerosos caminos y carreteras secundarias. Así mismo, las elevaciones que limitan el valle constituyen magníficos miradores para la contemplación del paisaje en su conjunto, pudiendo acceder al mismo desde el repetidor de la Sierra de Carrascoy, el castillo de Lorca o el mirador de la Santa en Totana.

4.3.1.1.3.1.8 Organización y carácter del paisaje

El paisaje de la unidad queda claramente definido por una parte por sus características intrínsecas de llanura agrícola en valle, el contacto de las plantaciones con las sierras que lo limitan y el mosaico de las distintas plantaciones; y por otra por sus fuertes dinámicas, la elevada antropización del medio, la presencia de infraestructuras, el intenso uso y el desorden y falta de planificación como rasgo caracterizador.

4.3.1.1.3.1.9 Calidad / fragilidad

4.3.1.1.3.1.9.1 *Calidad intrínseca*

Riqueza biológica

Baja, a pesar de la presencia de hábitats de interés en saladares, se trata una unidad fuertemente antropizada.

Coherencia y sostenibilidad

Baja, por la presencia de numerosas dinámicas que dañan el carácter del paisaje.

Valores históricos y culturales

Altos, por la presencia de numerosos castillos en las unidades laterales jalonando el recorrido longitudinal de la unidad.

4.3.1.1.3.1.9.2 *Calidad visual.*

Identidad y singularidad.

Alta, por su carácter de valle agrícola.

Valores escénicos.

Muy Altos, por las panorámicas generadas con las sierras que lo limitan al Sureste y Noroeste.

4.3.1.1.3.1.9.3 *Fragilidad.*

Baja, por la combinación de unos valores intrínsecos medios, accesibilidad visual muy alta y elevada complejidad de imagen.

4.3.1.1.3.1.9.4 *Matriz de valoración calidad / fragilidad*

MATRIZ DE VALORACIÓN	
CALIDAD INTRÍNSECA	
RIQUEZA	Baja
COHERENCIA Y SOSTENIBILIDAD	Baja
VALORES HISTÓRICOS Y CULTURALES	Altos
CALIDAD VISUAL	
IDENTIDAD	Alta
VALORES ESCÉNICOS	Muy Altos
VALORACIÓN DE CALIDAD GLOBAL	MEDIA
FRAGILIDAD	BAJA

Fuente: Portal de Paisaje. Consejería de Obras Públicas y Ordenación del territorio. CARM

4.3.2 Niveles sonoros

Según se establece en el Decreto 48/1998, de 30 de Julio, de Protección del Medio Ambiente frente al ruido, los Valores Límite de Ruido en el medio ambiente exterior, en función del uso del suelo afecto y según el Anexo I, son para uso industrial, en periodo diurno 75 dB(A)Leq y en periodo nocturno 65 dB(A)Leq.

Los niveles sonoros actuales en la zona de estudio, están determinados por el tráfico de la carretera N-340a "Avda. Antonio Fuertes" en el tramo que une la autovía de Andalucía en su salida 598 con el centro urbano de Alhama, y por la velocidad del mismo en ese tramo. Aunque no se disponen de datos de aforo oficiales sobre Intensidad Media Diaria (IMD) de vehículos en este tramo, el tráfico soportado es muy bajo. Por otra parte, la velocidad está limitada a 50 km/h, lo que se traduce en unos niveles sonoros reducidos.

4.3.3 Calidad del aire

Las fuentes contaminadoras de la atmósfera pueden ser, dentro de un municipio, de muy diversos tipos, concentrándose fundamentalmente en industrias y emisiones de vehículos. En la zona objeto de estudio, las fuentes principales de emisión atmosférica son la industria de El Pozo Alimentación, así como las emisiones generadas por el tráfico de la Avda. Antonio Fuertes. Para más información sobre las cantidades de emisiones a la Atmósfera en el municipio de Alhama de Murcia, se remite a las indicaciones establecidas en el PGMO de Alhama de Murcia.

4.3.4 Vertidos

En el área de estudio en la actualidad no se realizan vertidos de ninguna clase. Las aguas residuales procedentes de los procesos industriales son enviadas a la depuradora propiedad de El Pozo Alimentación.

4.3.2.4. Residuos.

Los residuos procedentes de los procesos industriales son retirados por gestor autorizado.

4.3.5 Modelo territorial, social y cultural.

4.3.5.1 Espacios Naturales Protegidos (ENP) y Red Natura 2000.

La zona objeto de estudio no se encuentra dentro de ningún Espacio Natural Protegido ni Espacio de la Red Natura 2000.

Los Espacios Naturales Protegidos más próximos a la zona de estudio son el Parque Regional de Sierra Espuña protegido también bajo las figuras de Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) y Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), situado al Noreste del Sector; el Parque Regional de Carrascoy y El Valle, protegido también bajo la figura de Lugar de

Importancia Comunitaria (LIC), situado al Sur del Sector y el espacio protegido de Los Saladares del Guadalentín, incluido en la red de espacios protegidos como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) y Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), situado también al Sur del Sector.

4.3.5.2 Montes de utilidad pública.

Dentro del Sector no se encuentra ningún monte público. En las proximidades del sector se encuentran el Monte número 28 del Catálogo de Utilidad Pública de la Provincia de Murcia, denominado “Sierra Espuña de Alhama”, y el Monte número 162 del mismo Catálogo, denominado “La Muela”, ambos propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4.3.5.3 Vías pecuarias.

Dentro del Sector no se encuentra ninguna vía pecuaria. En la imagen siguiente se observa la vía pecuaria que se encuentra en las proximidades del sector.

IMAGEN Nº15: Vía pecuaria en las proximidades del Sector



Fuente: <http://www.um.es/cepoat/mapas>

4.3.5.4 Adecuación a las determinaciones del PGMO

El PGMO dentro del Suelo Urbano consolidado ha delimitado unas zonas de uso industrial, entre los que se encuentra el denominado SU 11-03.

Para este sector, el PGMO establece en su ficha, las siguientes determinaciones:

	Zona de Ordenación Urbanística: Zona 11: Núcleo Industrial Aislado	Unidad de Actuación: 11-03. Ramblillas
	Sistema de ordenación: Unidad de actuación Suelo Consolidado	Tipología edificatoria: Industrias aisladas y adosadas

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
Actividad económica	Actividad Económica (AE): Alm.1, Alm.2, Alm.3 Ind. A, Ind. B, Ind. C Tco 2 Tof.1.b., y Tof.1.c., Toc. 1.d. Dotacional (D): ED , EN, EA, y ES	Los no señalados como compatibles

Área: 11-03. Ramblillas**Parámetros Urbanísticos**

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela mínima edificable	1.000 m ²	Profundidad edificable	
Frente mínimo de parcela	25 m ²		
Circulo inscrito mínimo	25		
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación máxima de parcela Neta	75%	Número máximo de plantas	2 plantas
		Altura máxima reguladora	8 m
Edif. Neta	0,75 m ² /m ²	Sótanos	SI
		Semisótanos	SI

Cuadro de Superficies

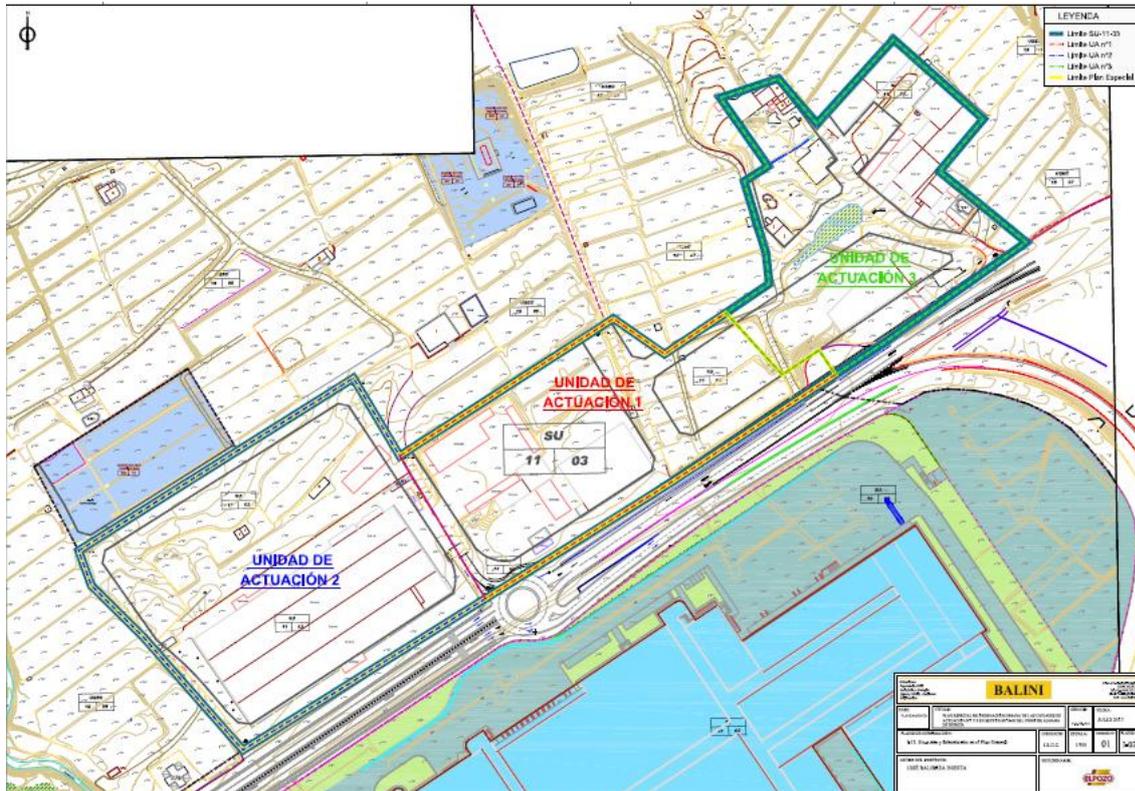
Superficie Total del Área	65.287,71 m ² s
Suelo Edificable	46.392,48 m ² s
Superficie S.G.E.L.	0,00 m ² s
Superficie S.G.E.Q.	0,00 m ² s
Superficie S.L.E.L.	415,36 m ² s
Superficie S.L.EQ.	0,00 m ² s
Zonas Verdes Privadas	0,00 m ² s
Superficie Viales	18.479,87 m ² s

Unidad de Actuación: 11-03. Ramblillas

Edificabilidad bruta:

0,54 m²t / m²s

Tras la aprobación definitiva con fecha 01/03/2010 por parte del Ayuntamiento de Alhama de Murcia del *Proyecto de Delimitación de Unidades de Actuación en el Sector 11-03*, se dividió dicho sector en tres Unidades de Actuación, tal y como se muestra en la imagen:



Las fichas de las tres Unidades de Actuación, delimitadas en este Proyecto de Delimitación antes citado, se muestran a continuación:

- **Ficha de la Unidad de Actuación nº1** según el Proyecto de Delimitación aprobado por parte del Ayuntamiento de Alhama de Murcia con fecha 01/03/2010:

Ficha: **SU-11-03. Unidad de Actuación Nº1**

	Zona de Ordenación Urbanística:	Unidad de Actuación:
	Zona 11: Núcleo Industrial Aislado	11-03. Ramblillas. Unidad de Actuación Nº1
Sistema de ordenación: Unidad de actuación Suelo Consolidado	Tipología edificatoria: Industrias aisladas y adosadas	Uso global: Industrial

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
Actividad económica	Actividad Económica (AE): Alm.1, Alm.2, Alm.3 Ind. A, Ind. B, Ind. C Tco 2 Tof.1.b., y Tof.1.c., Toc. 1.d. Dotacional (D): ED , EN, EA, y ES	Los no señalados como compatibles

Ficha: **SU-11-03. Unidad de Actuación Nº1****Área: 11-03. Ramblillas. Unidad de Actuación Nº1****Parámetros Urbanísticos**

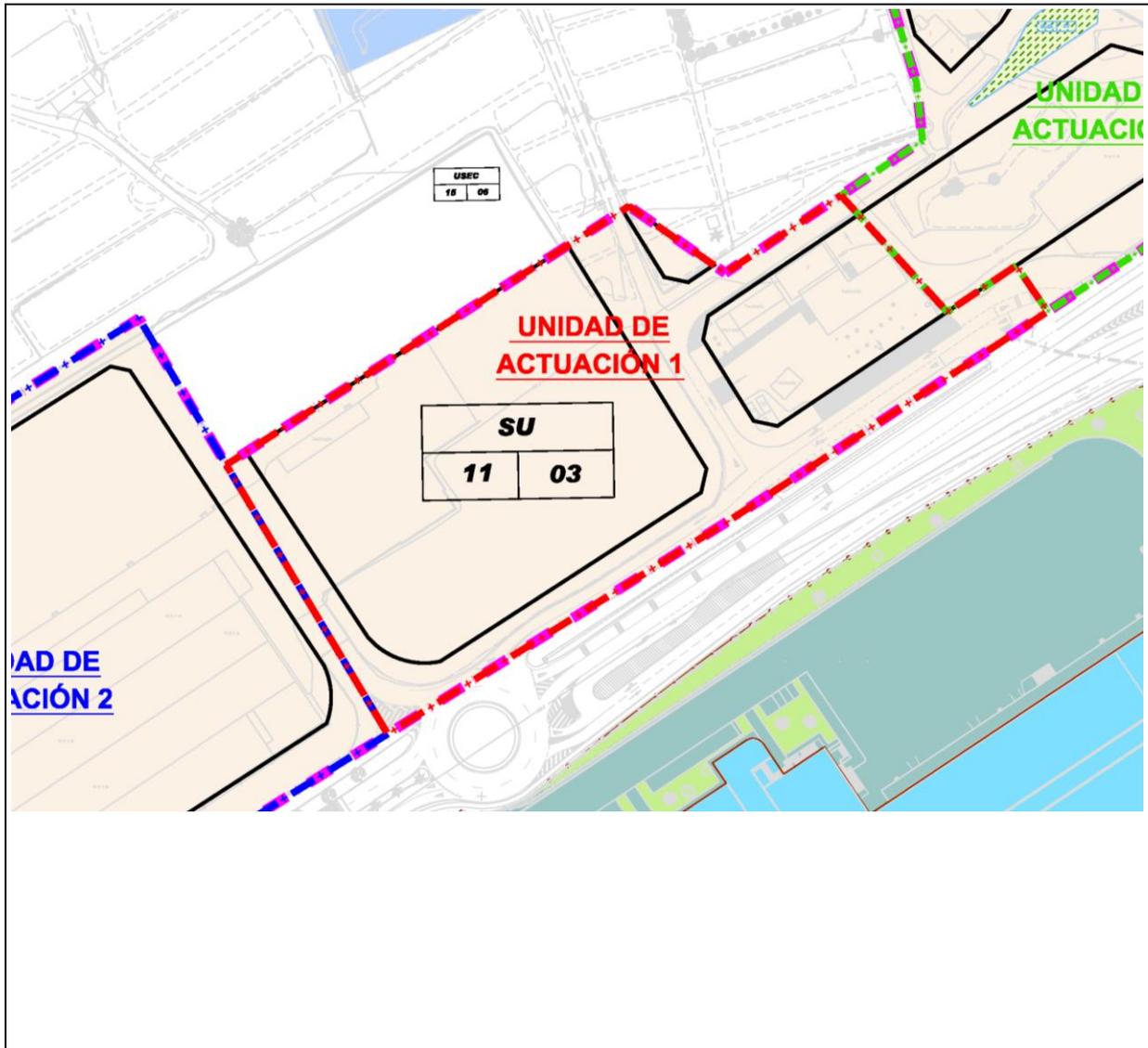
PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela mínima edificable	1.000 m ²	Profundidad edificable	
Frente mínimo de parcela	25 m ²		
Circulo inscrito mínimo	25		
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación máxima de parcela Neta	75%	Número máximo de plantas	2 plantas
		Altura máxima reguladora	8 m
Edif. Neta	0,8101595 m ² /m ² s	Sótanos	SI
		Semisótanos	SI

Cuadro de Superficies

Superficie Total del Área	19.062,30 m ² s
Suelo Edificable	12.705,70 m ² s
Superficie S.G.E.L.	0,00 m ² s
Superficie S.G.E.Q.	0,00 m ² s
Superficie S.L.E.L.	0,00 m ² s
Superficie S.L.EQ.	0,00 m ² s
Zonas Verdes Privadas	0,00 m ² s
Superficie Viales	6.356,60 m ² s

Ficha: **SU-11-03. Unidad de Actuación Nº1****Unidad de Actuación: 11-03. Ramblillas. Unidad de Actuación Nº1**

Edificabilidad bruta:

0,54 m²t / m²s

- **Ficha de la Unidad de Actuación nº2** según el Proyecto de Delimitación aprobado por parte del Ayuntamiento de Alhama de Murcia con fecha 01/03/2010

Ficha: **SU-11-03. Unidad de Actuación Nº2**

	Zona de Ordenación Urbanística:	Unidad de Actuación:
	Zona 11: Núcleo Industrial Aislado	11-03. Ramblillas. Unidad de Actuación Nº2
Sistema de ordenación: Unidad de actuación Suelo Consolidado	Tipología edificatoria: Industrias aisladas y adosadas	Uso global: Industrial

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
Actividad económica	Actividad Económica (AE): Alm.1, Alm.2, Alm.3 Ind. A, Ind. B, Ind. C Tco 2 Tof.1.b., y Tof.1.c., Toc. 1.d. Dotacional (D): ED , EN, EA, y ES	Los no señalados como compatibles

Ficha: **SU-11-03. Unidad de Actuación Nº2****Área: 11-03. Ramblillas. Unidad de Actuación Nº2****Parámetros Urbanísticos**

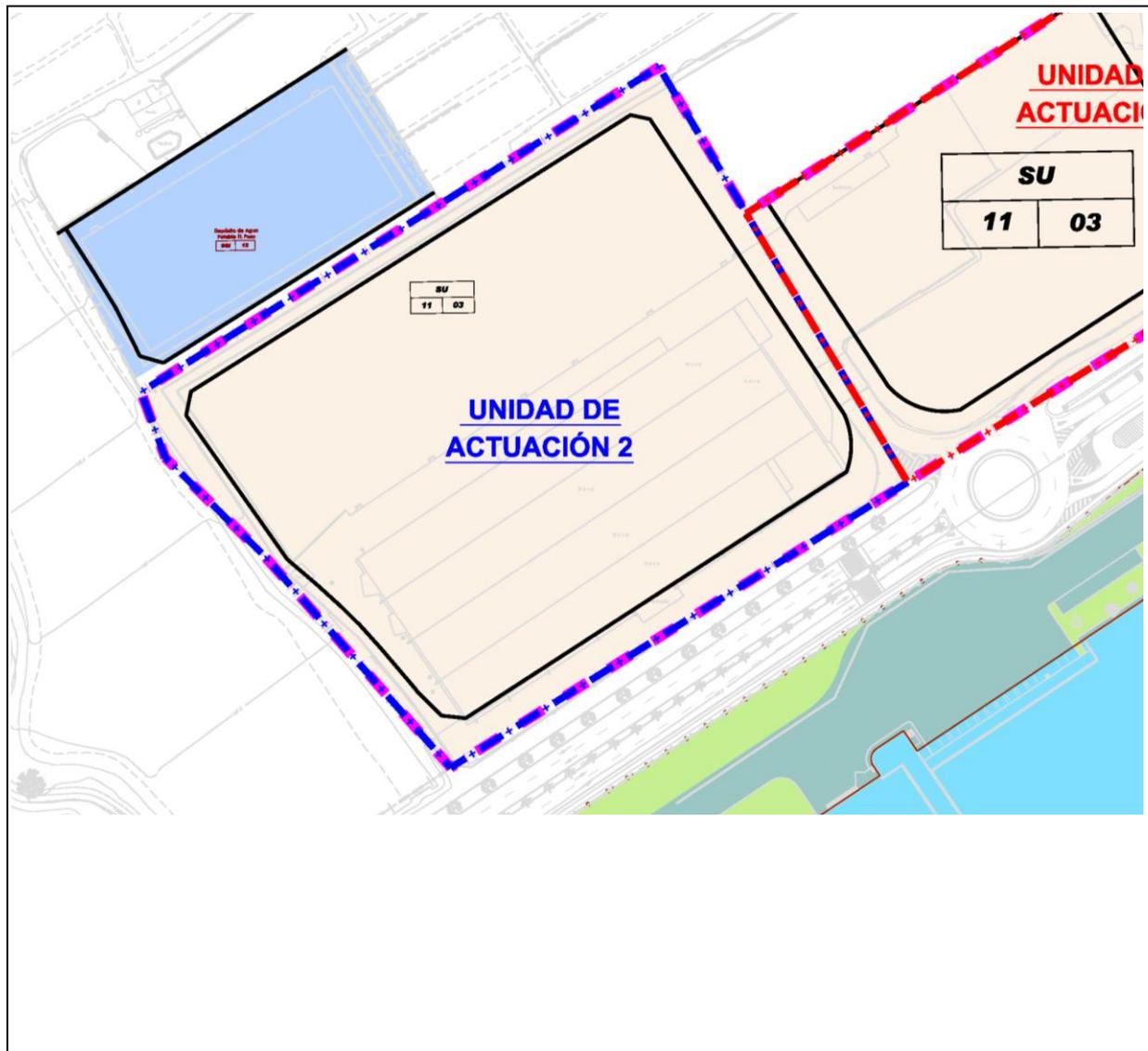
PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela mínima edificable	1.000 m ²	Profundidad edificable	
Frente mínimo de parcela	25 m ²		
Circulo inscrito mínimo	25		
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación máxima de parcela Neta	75%	Número máximo de plantas	2 plantas
		Altura máxima reguladora	8 m
Edif. Neta	0,6840660 m ² /m ² s	Sótanos	SI
		Semisótanos	SI

Cuadro de Superficies

Superficie Total del Área	26.617,03 m ² s
Suelo Edificable	21.011,42 m ² s
Superficie S.G.E.L.	0,00 m ² s
Superficie S.G.E.Q.	0,00 m ² s
Superficie S.L.E.L.	0,00 m ² s
Superficie S.L.EQ.	0,00 m ² s
Zonas Verdes Privadas	0,00 m ² s
Superficie Viales	5.605,61 m ² s

Ficha: **SU-11-03. Unidad de Actuación Nº2****Unidad de Actuación: 11-03. Ramblillas. Unidad de Actuación Nº2**

Edificabilidad bruta:

0,54 m²t / m²s

- **Ficha de la Unidad de Actuación nº3** según el Proyecto de Delimitación aprobado por parte del Ayuntamiento de Alhama de Murcia con fecha 01/03/2010:

Ficha: **SU-11-03. Unidad de Actuación Nº3**

	Zona de Ordenación Urbanística:	Unidad de Actuación:
	Zona 11: Núcleo Industrial Aislado	11-03. Ramblillas. Unidad de Actuación Nº3
Sistema de ordenación: Unidad de actuación Suelo Consolidado	Tipología edificatoria: Industrias aisladas y adosadas	Uso global: Industrial

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
Actividad económica	Actividad Económica (AE): Alm.1, Alm.2, Alm.3 Ind. A, Ind. B, Ind. C Tco 2 Tof.1.b., y Tof.1.c., Toc. 1.d. Dotacional (D): ED , EN, EA, y ES	Los no señalados como compatibles

Ficha: **SU-11-03. Unidad de Actuación Nº3****Área: 11-03. Ramblillas. Unidad de Actuación Nº3****Parámetros Urbanísticos**

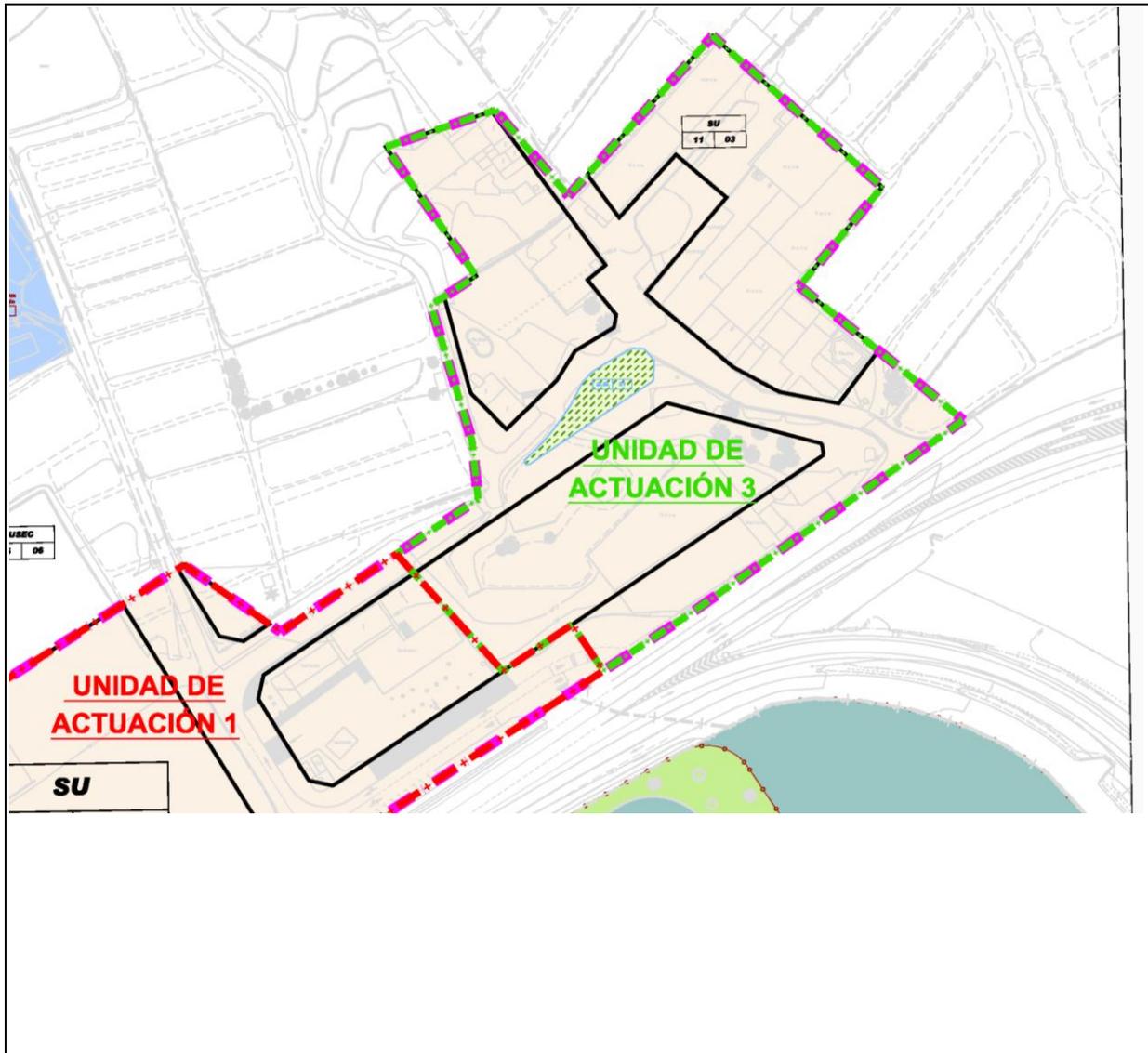
PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela mínima edificable	1.000 m ²	Profundidad edificable	
Frente mínimo de parcela	25 m ²		
Circulo inscrito mínimo	25		
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación máxima de parcela Neta	75%	Número máximo de plantas	2 plantas
		Altura máxima reguladora	8 m
Edif. Neta	0,8353368 m ² /m ² s	Sótanos	SI
		Semisótanos	SI

Cuadro de Superficies

Superficie Total del Área	19.608,40 m ² s
Suelo Edificable	12.675,77 m ² s
Superficie S.G.E.L.	0,00 m ² s
Superficie S.G.E.Q.	0,00 m ² s
Superficie S.L.E.L.	415,36 m ² s
Superficie S.L.EQ.	0,00 m ² s
Zonas Verdes Privadas	0,00 m ² s
Superficie Viales	6.517,27 m ² s

Ficha: **SU-11-03. Unidad de Actuación Nº3**Unidad de Actuación: 11-03. Ramblillas. **Unidad de Actuación Nº3**

Edificabilidad bruta:

0,54 m² / m²s

4.3.5.5 Condiciones urbanísticas del Plan Especial.

En la ordenación del presente Plan Especial del Sector SU 11-03 se ha tenido en cuenta un condicionante de gran importancia y que afecta significativamente a la ordenación resultante. Este condicionante es el diseño de una gran manzana con la finalidad de poder ampliar la factoría de ElPozo, actualmente ubicada junto a la otra margen de la Avenida Antonio Fuertes. Para conseguir esta gran manzana, el presente Plan Especial se va a complementar con el Plan Parcial del Sector 15-06.1 que está actualmente en tramitación.

El Plan Especial PE-11-03 reordena las Unidades de Actuación Nº1 y Nº2 del sector SU 11-03 definidas en el Proyecto de Delimitación aprobado definitivamente por parte del Ayuntamiento de Alhama de Murcia con fecha 01/03/2010, en una Unidad de Actuación Única. Las nuevas condiciones urbanísticas dadas por este Plan Especial se reflejan en la siguiente ficha para esta Unidad de Actuación Única:

- *Ficha de la Unidad de Actuación Única* según el presente Plan Especial:

Ficha: **Plan Especial PE-11-03. Unidad de Actuación Única**

	Zona de Ordenación Urbanística: Zona 11: Núcleo Industrial Aislado	Unidad de Actuación: Plan Especial PE-11-03. Unidad de Actuación Única
	Sistema de ordenación: Unidad de actuación Suelo Consolidado	Tipología edificatoria: Industrias aisladas y adosadas

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
Actividad económica	Actividad Económica (AE): Alm.1, Alm.2, Alm.3 Ind. A, Ind. B, Ind. C Tco 2 Tof.1.b., y Tof.1.c., Tof. 1.d. Tof. 2 Dotacional (D): ED , EN, EA, y ES	Los no señalados como compatibles

Ficha: **Plan Especial PE-11-03. Unidad de Actuación Única****Área:** Plan Especial PE-11-03. Unidad de Actuación Única

Parámetros Urbanísticos			
PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela mínima edificable	1.000 m ²	Retranqueos obligatorios	8 m a viales públicos (excepto edificios existentes) (*)
Frente mínimo de parcela	25 m ²	Separación mínima entre bloques	20 m. (**)
Circulo inscrito mínimo	25	Longitud máxima de bloque	200 m.
		Profundidad máxima bloque	85 m.
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación máxima de parcela Neta	75%	Número máximo de plantas	Oficinas: 2 plantas Industrial: según altura
		Altura máxima reguladora	Parcela A.1=8m (***)
			Parcela A.2=16 m (***)
			Parcela B=8m
			Parcela C=8m
Edif. Neta	0,6350164 m ² /m ² s	Sótanos	SI
		Semisótanos	SI

(*) Se autoriza el adosamiento con otras construcciones de planes parciales colindantes, con las siguientes condiciones:

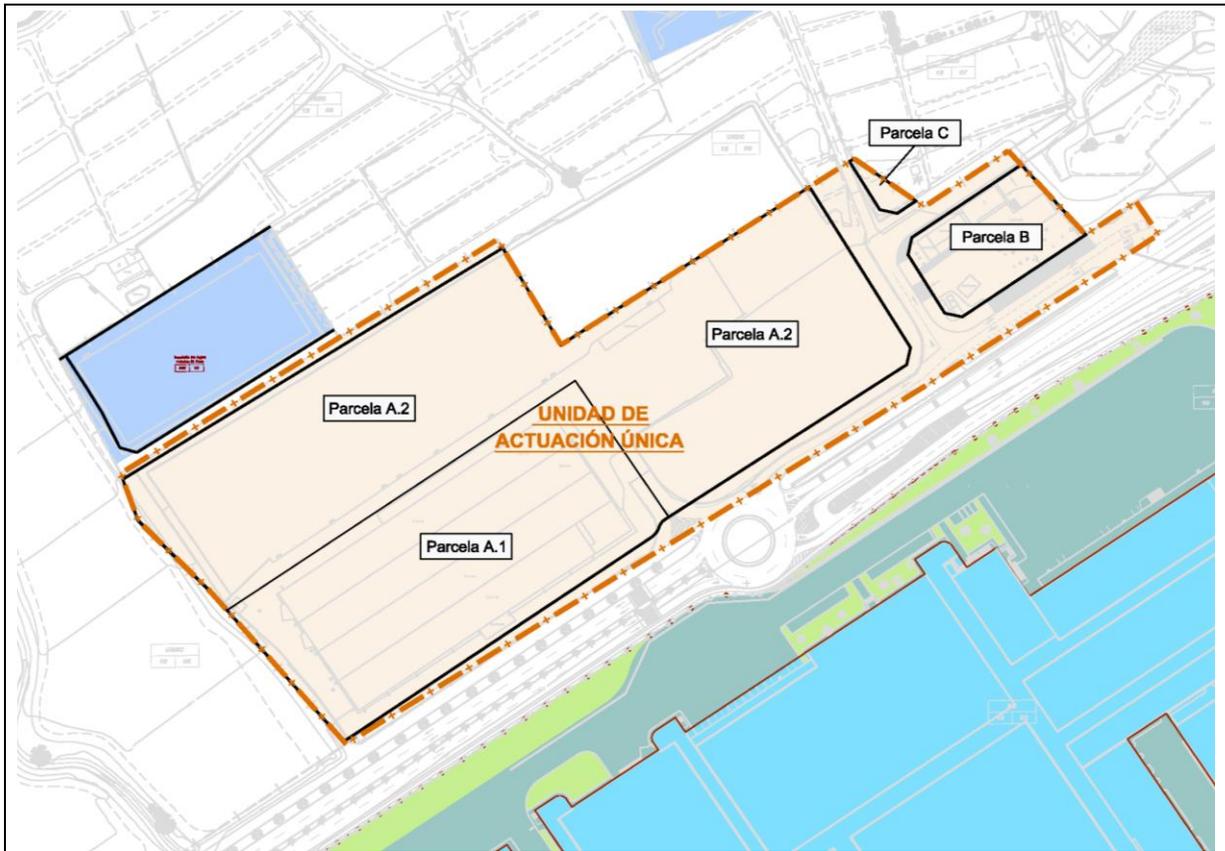
1. Que el uso dominante y los parámetros urbanísticos sean similares y/o compatibles.
2. Siempre y cuando exista un compromiso firmado por la propiedad de ambas parcelas inscrito en el Registro de la Propiedad, y ante los Servicios Técnicos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia, para el cumplimiento de tal circunstancia.
3. Cuando por autorizarse el adosamiento aparecieran medianeras vistas, estas tendrán que tratarse como una fachada.

(**) Se permitirá la conexión entre edificios mediante pasarelas aéreas de comunicación, con una sección máxima de 3,5 metros de ancho y 3,5 metros de alto.

(***) Con respecto a la Avenida Antonio Fuertes.

Cuadro de Superficies

Superficie Total del Área	45.679,33m ² s
Suelo Edificable	38.844,41m ² s
Superficie S.G.E.L.	0,00m ² s
Superficie S.G.E.Q.	0,00m ² s
Superficie S.L.E.L.	0,00m ² s
Superficie S.L.EQ.	0,00m ² s
Zonas Verdes Privadas	0,00m ² s
Superficie Viales	6.834,92m ² s

Ficha: **Plan Especial PE-11-03. Unidad de Actuación Única****Área:** Plan Especial PE-11-03. Unidad de Actuación Única**Edificabilidad bruta:**0,54 m²t / m²s**Otras condiciones****Aparcamientos**

Es obligatorio incluir 40 plazas de aparcamiento privado adicional al exigido por la normativa vigente en las parcelas A.1 y A.2.

4.3.5.6 Población.

La zona de estudio no se encuentra próxima a ningún asentamiento humano, tan sólo se encuentran alguna vivienda aislada. El núcleo de población más cercano es Alhama de Murcia, las viviendas más próximas se encuentran situadas a unos 500 m al Este del Plan Especial.

4.3.5.7 Economía.

La economía de la zona se basa, al Sur del Plan Especial, en las actividades industriales debido a la presencia de la factoría de ElPozo Alimentación, y al Norte del Plan Especial, en actividades agrícolas.

4.3.5.8 Usos, aprovechamientos e infraestructuras.

En la actualidad los usos y aprovechamientos que predominan en la zona de estudio son los industriales.

En cuanto a las infraestructuras presentes en la zona, destaca la presencia de la carretera CN-340a “Avenida Antonio Fuertes” que discurre a lo largo del límite Sur del Plan Especial

5 EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES Y, SI PROCEDE, SU CUANTIFICACIÓN.

El presente Plan Especial de las Unidades de Actuación nº 1 y 2 del Sector SU 11-03, permite la modificación de alineaciones, la ampliación de la altura máxima reguladora hasta los 16 m, así como permite el adosamiento con otras construcciones de planes parciales colindantes. Esta reordenación, permite la mejora del entorno urbano, además de solucionar las necesidades del promotor. No se modifica, la estructura general y orgánica ni el modelo territorial del municipio, no se alteran sistemas generales, uso global del suelo ni aprovechamiento del sector. Por tanto este Plan Especial no supone cambios sustanciales en los parámetros anteriormente indicados, lo que se traduce principalmente, en lo que a efectos ambientales previsibles se refiere, en que no se van a producir cambios en los impactos identificados y evaluados en el Estudio de Impacto Ambiental del PGMO de Alhama de Murcia informado favorablemente en la DIA de 16 de marzo de 2007.

La existencia de este sector de suelo urbano implica una serie de impactos ambientales derivados del aumento de consumo de recursos, aumento de población, producción de residuos, emisiones acústicas, emisiones atmosféricas, etc. los cuales afectan a distintos factores ambientales.

Si se consideran de forma independiente cada uno de aquellos factores ambientales afectados por el presente Plan Especial, se observa lo siguiente:

- Geomorfología. Las modificaciones introducidas por este Plan Especial, se espera que no supongan una variación en la afección del Plan General en el impacto considerado para la geomorfología del municipio, por lo que su impacto será nulo.
- Edafología. El impacto sobre los suelos, viene derivado de la impermeabilización de los mismos para la creación de infraestructuras, construcción de naves industriales, etc. con su consiguiente ocupación y desarrollo de los mismos hacia un suelo más evolucionado. Las modificaciones al PGMO introducidas por este Plan Especial no suponen ningún impacto adicional sobre la edafología.
- Geología. En el caso de la geología, entendida como lugares de interés geológico, las modificaciones al PGMO introducidas por este Plan Especial no suponen ningún impacto adicional sobre este factor ambiental.
- Hidrología superficial. Los impactos sobre la hidrología superficial se producen por el efecto de impermeabilización de los terrenos. Las modificaciones al PGMO introducidas por este Plan Especial no suponen ningún impacto adicional sobre la escorrentía superficial.
- Hidrología subterránea. Los impactos sobre la hidrología subterránea se producen por reducción de infiltración de agua en el subsuelo por impermeabilización de los terrenos, afectando de este modo a la hidrogeología del sistema acuífero del Segura-Guadalentín. Las

modificaciones al PGMO introducidas por este Plan Especial no suponen ningún impacto adicional sobre este factor ambiental.

- Vegetación. En la actualidad no hay vegetación en las Unidades de Actuación nº 1 y 2. Por este motivo el impacto producido sobre la vegetación debido a las modificaciones al PGMO introducidas por este Plan Especial, es nulo.

- Fauna. En la actualidad no hay fauna en las Unidades de Actuación nº 1 y 2. Por este motivo el impacto producido sobre la fauna debido a las modificaciones al PGMO introducidas por este Plan Especial, es nulo.

- Paisaje. El desarrollo de este Plan Especial de uso industrial, provocará un aumento del impacto sobre el paisaje al aumentar la altura máxima de 8 m a 16 m. Se considera este impacto como medio.

- Calidad ambiental. Calidad del aire. Según se describe en el estudio de impacto ambiental, la calidad del aire se verá deteriorada por el aumento de suelo urbano, tanto en la fase de construcción por los movimientos de tierras y maquinaria pesada, como en la fase de funcionamiento, por el aumento de tráfico rodado derivado del aumento de población. Las modificaciones al PGMO introducidas por este Plan Especial no generan un impacto adicional sobre la calidad ambiental respecto de la situación actual del Plan General, debido a que no supone cambio alguno de los parámetros del suelo urbano.

- Ruido. Según se describe en el Estudio de Impacto Ambiental, la alteración de las emisiones acústicas vendrá determinada tanto en la fase de construcción por los movimientos de tierras, maquinaria, etc., como en la fase de funcionamiento por un aumento del tráfico y otras actividades derivadas del aumento de la población. Las modificaciones al PGMO introducidas por este Plan Especial no generan un impacto adicional sobre el ruido respecto de la situación actual del Plan General, debido a que no supone cambio alguno de los parámetros de edificabilidad.

- Residuos. La generación de residuos se ve repercutida negativamente por un mayor desarrollo urbanístico y un mayor aumento de población. Las modificaciones al PGMO introducidas por este Plan Especial no genera un impacto adicional sobre la generación de residuos, tanto en la fase de construcción como en la fase de funcionamiento, respecto de la situación actual del Plan General, debido a que no supone cambio alguno de la edificabilidad del suelo urbano.

- Vertidos. El principal impacto producido por vertidos es el del aumento de las aguas residuales por el aumento de la población, por lo que además serían necesarias depuradoras de nueva construcción y ampliaciones de las existentes, lo cual lleva además impactos ambientales asociados. Las modificaciones al PGMO introducidas por este Plan Especial, no

implicarán cambio alguno en el impacto producido sobre los vertidos, debido a que no supone aumento ni disminución de la edificabilidad del suelo urbano.

- Población. El desarrollo del suelo urbano supone mayores tasas de creación de empleo tanto directo como indirecto. Las modificaciones al PGMO introducidas por este Plan Especial, no implicarán cambio alguno en el impacto producido sobre la población, debido a que no supone aumento ni disminución de los parámetros del suelo urbano.

- Valor histórico cultural. Puesto que los elementos históricos y culturales del municipio se encuentran protegidos por el Plan General Municipal de Ordenación mediante la inclusión de los mismos en Catálogo de Bienes, dichos valores no se verán afectados las modificaciones al PGMO introducidas por este Plan Especial,.

Como resumen de todo lo anterior, se muestra la siguiente matriz de impactos:

	Geomorfología	Edafo logía	Geología	Hidrología superficial	Hidrogeología	Flora y vegetación	Fauna	Paisaje	Calidad del aire	Ruido	Residuos	Vertidos	Población	Patrimonio Histórico Cultural
Modificación de alineaciones	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
Aumento de altura a 16 m	N	N	N	N	N	N	N	M	N	N	N	N	N	N
Adosamiento de construcciones	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N

Donde A: significa impacto de incidencia alta, M: media, B: baja y N: nula

6 EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES.

Dentro del ámbito territorial regional, el Plan Especial SU 11-03 se ve afectado por las disposiciones de la *Ley 4/2009, de 14 de Mayo, de Protección Ambiental Integrada*, que establecen en el Anexo III, Grupo B “*Proyectos cuya sujeción a Evaluación Ambiental se ha de decidir caso por caso*”, epígrafe 10.a)-1: *Proyectos urbanísticos relativos a planes parciales o especiales de zonas industriales, que no necesitan una evaluación conforme a la normativa reguladora de la Red Natura 2000 ni se desarrollan en humedales incluidos en la lista del Convenio de Ramsar, y en los que el planeamiento general tampoco lo establece expresamente.*

Además el Plan Especial, al tratarse de un desarrollo industrial, se ve afectado por el *Decreto 102/2006, de 8 de Junio, por el que se aprueban las Directrices y Plan de Ordenación del Suelo Industrial de la Región de Murcia.*

En el ámbito territorial municipal, son las normativas urbanísticas las que marcan las afecciones legales. En la actualidad el municipio de Alhama de Murcia dispone de un *Plan General Municipal de Ordenación.* Según este Plan General Municipal de Ordenación, el Sector se encuentra identificado como Suelo Urbano consolidado de Uso Industrial (SU 11-03).

7 LA MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA.

La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en su *Artículo 6. Ámbito de aplicación de la evaluación ambiental estratégica*, establece en su apartado 2 b., que serán objeto de una evaluación ambiental estratégica simplificada:

“... b) Los planes y programas mencionados en el apartado anterior que establezcan el uso, a nivel municipal, de zonas de reducida extensión. ...”

Por su parte, la LOTURM en su Disposición Adicional Primera *“Aplicación del régimen de evaluación ambiental a los instrumentos de ordenación territorial y de planeamiento urbanístico”* establece en su apartado 3:

“...3. A los efectos previstos en la legislación estatal básica, se entiende por planes que establecen el uso de zonas de reducido ámbito territorial:

a) Los planes de ordenación de playas.

b) Aquellos cuyo ámbito de actuación no sea superior a 50 hectáreas o a 100 hectáreas en el supuesto de planes de desarrollo de suelo urbanizable sectorizado. ...“

El Plan Especial del sector de suelo urbano consolidado SU 11-03 tiene una superficie inferior a 50 Has, por lo que, según el párrafo anterior, es de reducida extensión, y por consiguiente, es objeto de una evaluación ambiental estratégica simplificada.

8 LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, CORREGIR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO RELEVANTE EN EL MEDIO AMBIENTE DE LA APLICACIÓN DEL PLAN O PROGRAMA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO.

Una vez identificadas las acciones susceptibles de producir efectos negativos sobre el medio natural, se ha comprobado que las modificaciones al PGMO contempladas por este Plan Especial, no provocan acciones significativas adicionales a las que se producen en el Estado Actual (Alternativa 0) del Plan General. Es por este motivo por lo que se remite a las medidas contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental del PGMO aprobado, orientadas a prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, corregir cualquier efecto negativo sobre el Medio Ambiente.

Respecto al cambio climático, desde el punto de vista de la mitigación de emisiones, las decisiones que toma el Plan Especial, no tienen trascendencia en cuanto a este factor. Por otra parte, en lo que respecta a las cuestiones relativas a la adaptación al cambio climático, no cabe prever afecciones significativas. No existen impactos adicionales relevantes que se añadan, como consecuencia del Plan Especial propuesto, con relación a la ubicación geográfica, debido al incremento de riesgos naturales (tales como inundaciones fluviales o costeras), puesto que no se altera el uso global ya previsto por el Plan General.

9 UNA DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PLAN.

Los principales objetivos del Programa de Seguimiento Ambiental del Plan Especial de las Unidades de Actuación nº 1 y 2 del Sector SU 11-03 serán los siguientes:

- Constatar el estado preoperacional, concretando en detalle aquellos factores ambientales afectados por el Plan Especial y sobre cuyas afecciones se realizará el seguimiento.
- Proporcionar resultados específicos acerca de los valores de impacto alcanzados por los indicadores ambientales preseleccionados respecto a los previstos.
- Controlar la correcta ejecución y eficacia de cada una de las medidas correctoras y compensatorias previstas en el presente Documento Ambiental, realizando un seguimiento de su evolución en el tiempo. Cuando tal eficacia se considere insatisfactoria, determinar las causas y establecer las medidas adecuadas.
- Verificar los estándares de calidad de los materiales y medios empleados en el proyecto.
- Detectar impactos no previstos en el Documento Ambiental y prever las medidas adecuadas para reducirlos, eliminarlos o compensarlos.
- Informar sobre los aspectos objeto de vigilancia y ofrecer un método sistemático, lo más sencillo y económico posible, para realizar la vigilancia de una forma eficaz.

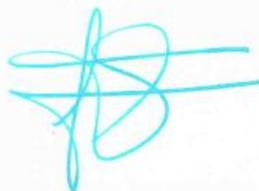
Como se ha comprobado que el Plan Especial no provoca acciones significativas adicionales a las que se producen en el Estado Actual (Alternativa 0) del Plan General, se remite a las medidas previstas para el seguimiento ambiental del Plan contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental del PGMO aprobado.

Con todo lo anteriormente expuesto se da por concluido el Documento Ambiental Estratégico para la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada referida al Plan Especial de las Unidades de Actuación nº 1 y 2 del Sector SU 11-03 del Plan General Municipal de Ordenación de Alhama de Murcia.

Murcia, Diciembre de 2.017

EQUIPO REDACTOR:

BALINI INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L.



Fdo: José Balibrea Iniesta

Doctor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos